



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 25 DE DICIEMBRE
DE 2014**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X I

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



7
SECCIÓN IV

ACUERDO



ACUERDO QUE ESTABLECE EL PLAZO DE 180 DÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA FINANCIERO DEL SISTEMA ESTATAL DE AHORRO PARA EL RETIRO (SEDAR) PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

El Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, de acuerdo con los artículos 24, 25, 26 y 27 del Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y ante la implementación del nuevo esquema financiero de Inversión del Fondo Fideicomitido e Intereses, procede a acordar el establecimiento de un plazo de 180 días naturales para el funcionamiento del esquema financiero previsto en los artículos antes señalados, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1.- El 27 de noviembre de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 2.- Con fecha 28 de noviembre de 2014, entró en vigor el Reglamento en cita, de acuerdo con el artículo primero transitorio de dicho Reglamento.
- 3.- El Reglamento en comento, dispone en el Capítulo VI, artículos 24, 25, 26 y 27, un nuevo esquema financiero de Inversión del Fondo Fideicomitido e Intereses, que requiere una serie de procesos administrativos y financieros para su implementación.

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- En virtud de la expedición del Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 24, 25, 26 y 27 de dicho Reglamento, se determinan los siguientes puntos de



ACUERDO:

PRIMERO.- Se establece el plazo de 180 días naturales para la implementación del nuevo esquema financiero de Inversión del Fondo Fideicomitido e Intereses, del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, previsto en el Capítulo VI, artículos 24, 25, 26 y 27 del Reglamento para la Operación del Fideicomiso antes señalado.

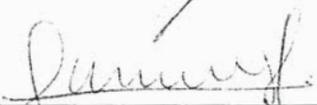
SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo se tendrá a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

Así lo acordó el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, en su Sesión Ordinaria 104 de fecha 09 de Diciembre del 2014.


LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ
Presidente del Comité Técnico del SEDAR

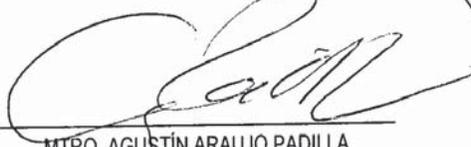
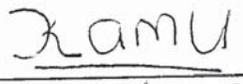

LIC. IMELDA PALACIOS ZARATE
Por el Poder Judicial del Estado de Jalisco


C. PÍA OROZCO MONTAÑO
Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas


PROFRA. LILIANA MARGARITA CUEVAS CÁRDENAS
Por la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación


LIC. J. GUADALUPE LEDEZMA RAMÍREZ
Por la Representación de los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara


C. FRANCISCO JAVIER VENEGAS VALADEZ
Por Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Jalisco

 C.P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS Por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	 C. JÓRGE ARTURO VÁZQUEZ ORTIZ Por la Secretaría General de Gobierno
 MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA Por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco	 LIC. HUGO ALBERTO MÍCHEL URIBE Secretario Técnico del Comité